

PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas 0,75 ptas. línea
 Subastas, vacantes, etc., de interés
 directo para los Ayuntamientos. . . 1,00 » »
 Providencias judiciales y cualesquiera
 otras clases de anuncios parti-
 culares 1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia. 36 ptas. año
 Particulares y colectividades 40 » »
 Número suelto, dentro de su año. 0,50 ptas.
 » » de años anteriores 0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Págs.

Págs.

Administración Provincial

Gobierno civil de Santander

Circular n.º 20. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Riotuerto 102
 Circular n.º 21. Declarando la extinción oficial de fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Liérganes 102
 Circular n.º 22. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Riotuerto 102
 Circular n.º 23. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Riotuerto 102

“Boletín Oficial del Estado”

Administración Central

Ministerio de la Gobernación

Reiterando el derecho de los Interventores de Fondos provinciales y municipales a acudir a las sesiones 102

Anuncios Oficiales

Distrito Minero de Santander 102
 Servicio Nacional del Trigo 103

Administración Económica

Delegación de Hacienda de Santander 103

Anuncios de Subastas

Excelentísima Diputación provincial de Santander 104
 Ayuntamiento de Riotuerto 105
 Ayuntamiento de Pesaguero 105
 Juzgado de primera instancia número uno de Santander 105
 Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander 105

Administración de Justicia

Providencias judiciales 106

Administración Municipal

Ayuntamientos de: Villaescusa, Hermandad de Campoo de Suso y Cieza 106

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

Ganadería

CIRCULAR NUMERO 20

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Riotuerto, pueblo de La Cavada, cuya existencia fué declarada oficialmente, según Circular de fecha 22 de noviembre de 1943, y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 141, del 22 de noviembre de 1943.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 28 de enero de 1944. 129

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
MIGUEL FERNANDEZ

CIRCULAR NUMERO 21

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Liérganes, pueblo de Liérganes, cuya existencia fué declarada oficialmente, según Circular de fecha 22 de noviembre de 1943, y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 145, de 24 de noviembre de 1943.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 28 de enero de 1944. 130

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
MIGUEL FERNANDEZ

CIRCULAR NUMERO 22

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Riotuerto, pueblo de Barrio Arriba, cuya existencia fué declarada oficialmente, según Circular de fecha 22 de diciembre de 1943, y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 160, del 24 de diciembre de 1943.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 28 de enero de 1944. 131

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
MIGUEL FERNANDEZ

CIRCULAR NUMERO 23

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la

extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Riotuerto, pueblo de Barrio Arriba, cuya existencia fué declarada oficialmente, según Circular de fecha 22 de noviembre de 1943, y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 145, del 24 de noviembre de 1943.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 28 de enero de 1944. 132

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
MIGUEL FERNANDEZ

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"**ADMINISTRACION CENTRAL****MINISTERIO DE LA GOBERNACION****Dirección General de Administración Local**

Excelentísimos señores: Elevadas a este Centro quejas sobre el desconocimiento por algunas Corporaciones, en especial por determinadas Diputaciones provinciales, del derecho de los Interventores de Fondos a asistir a las sesiones:

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 244 del Estatuto municipal, 150 del provincial y la Orden de 30 de diciembre de 1924, en el párrafo segundo de su apartado cuarto,

Esta Dirección ha acordado aclarar con carácter general:

1.º Los Interventores de Fondos de las Corporaciones locales (Diputaciones, Mancomunidades, Cabildos, Ayuntamientos), tienen voz en las sesiones para cumplir las obligaciones que les impone la legislación vigente.

2.º A tal efecto, deben ser citados a todas las sesiones ordinarias del Pleno y de la Comisión permanente, y aquellas extraordinarias en que vayan a tratarse asuntos de carácter o con repercusiones económicas o financieras.

3.º El Interventor tendrá derecho a que se le conceda la palabra en cada uno de los asuntos de la naturaleza indicada.

4.º Para la debida constancia, firmarán las actas de todas las sesiones a que asistan.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento, inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y el debido cumplimiento por las Corporaciones locales.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1944.—El Director general, Carlos Pinilla.

Excelentísimos señores Gobernadores civiles. 103

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 20 de enero de 1944).

ANUNCIOS OFICIALES**DISTRITO MINERO DE SANTANDER**

Con fecha de hoy, el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia se ha servido firmar el siguiente decreto:

Resultando que por decreto de 13 de noviembre de 1943 fué can-

celado el registro minero titulado "Santa Isabel", número 15.372, y sin curso y fenecido su expediente, lo que, como notificación al interesado, se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia número 147, correspondiente al 8 de diciembre de 1943;

Considerando que desde dicha publicación ha transcurrido el

plazo legal de treinta días que, para ser firmes los decretos gubernativos, señalan los artículos 88 de la Ley de Minas y 116 de su Reglamento, sin haberse producido protesta alguna, por lo que debe cumplirse lo prescrito en el último párrafo del artículo 55 del mismo,

Vengo en decretar franco y re-

gistrable el terreno ocupado por el expediente de registro minero de referencia.

Lo que, de conformidad con el citado decreto, se publica en este "Boletín Oficial" para conocimiento del interesado y público en general.

Santander, 24 de enero de 1944.
El ingeniero jefe, J. Luna. 120

SECCION DE MINAS. — DEMARCACIONES

Registro minero número 15.400

Don José Luna Martínez-Viademonte, ingeniero Jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por don Leopoldo Díaz Romeral, en nombre y representación de la Sociedad regular colectiva "Herrán y Díez", vecina de Castro Urdiales, se ha presentado, con fecha 17 de enero de 1944, una solicitud de concesión de registro minero de siete pertenencias de mineral de sílice, con el nombre de "El Pendio", número 15.400, en el término municipal del Ayuntamiento de Castro Urdiales, que linda con el registro minero "Herrán y Díez Primera", número 15.144.

El trazado de designación es el siguiente.—Punto de partida: La estaca segunda del registro minero "Herrán y Díez Primera", número 15.144, y desde ésta, en rumbo Este 45° 0' Norte, se medirán 200 metros, para colocar la primera estaca; desde ésta, en rumbo Sur 45° 0' Este, se medirán 300 metros, para colocar la segunda estaca; desde ésta, en rumbo Oeste 45° 0' Este, se medirán 100 metros, para colocar la tercera estaca; desde ésta, en rumbo Sur 45° 0' Este, se medirán 100 metros, para colocar la cuarta estaca; desde ésta, en rumbo Oeste 45° 0' Sur, se medirán 100 metros, para colocar la quinta estaca, y finalmente, desde ésta, en rumbo Norte 45° 0' Oeste, se medirán 400 metros, para volver de nuevo al punto de partida, cerrando así el perímetro de las siete pertenencias solicitadas.

La división del limbo es centesimal. Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, por decreto del excelentísimo señor Gobernador civil, fecha de hoy, mandando al propio tiempo se expi-

dan los correspondientes edictos, que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el Ayuntamiento de Castro Urdiales, insertándose también en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, en la forma e improrrogable plazo de 60 días, conforme establece el artículo 24 de la vigente legislación de Minas.

Santander, 18 de enero de 1944.
El ingeniero jefe, J. Luna. 121

Declaración de franco y registrable terreno registro minero "Porvenir", número 15.308

El excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, con fecha de hoy, ha decretado la declaración de franco y registrable del terreno ocupado por el registro minero "Porvenir", número 15.308, en virtud de ser firme el anterior decreto sobre cancelación de este mismo expediente, que apareció publicado en este "Boletín Oficial" correspondiente al número 151, del día 17 de diciembre de 1943.

Lo que, por el presente anuncio, se notifica para conocimiento del interesado y público en general.

Santander, 24 de enero de 1944.
El ingeniero jefe, José Luna. 122

Aprobación de expediente de registro minero

El excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, con fecha 17 de enero del corriente año, se ha servido firmar el siguiente decreto:

Presentado dentro del plazo legal el papel de pagos al Estado que por derechos de pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad corresponden a los siguientes registros mineros:

- "Blanca", número 15.302.
- "María del Carmen", número 15.324.
- "La Becada", número 15.329.
- "El Pedroso", número 15.333.
- "Aumento a Francisco", número 15.348.
- "El Paredón", número 15.352.

"María del Carmen", número 15.355.

"Segunda a Tomás", número 15.356; y

"Angelines", números 1.539.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 del vigente Reglamento de Minas,

Vengo en aprobar dichos expedientes. — Notifíquense a los interesados y publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que, en cumplimiento del citado decreto, se publica en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y público en general.

Santander, 24 de enero de 1944.
El ingeniero jefe, J. Luna. 123

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

ANUNCIO

La Inspección Nacional del Servicio Nacional del Trigo saca a concurso-examen para cubrir cinco plazas de jefes de Almacén de segunda categoría, en la Zona Nordeste de España, y diez plazas, también de jefes de Almacén de segunda categoría, en la Zona Centro.

Para más detalles, las personas interesadas pueden pasarse por las oficinas de este Servicio en Santander, calle del Rubio, número 4, piso 1.º, donde se les completará la información que necesiten.

Santander, 26 de enero de 1944.
El jefe provincial, Eleuterio García. 125

ADMÓN. ECONÓMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Impuesto de Transportes

Se pone en conocimiento de todos los poseedores de vehículos sujetos al impuesto de Transportes que, durante los meses de enero y febrero del año actual, tienen la obligación de establecer concierto, con arreglo a las normas siguientes:

- 1.ª a) Tributarán por concierto las empresas que exploren líneas cuyo recorrido de ida y vuelta circular sea inferior a 50 kilómetros diarios, siempre que cada uno de sus coches tenga capacidad no superior a 20 asientos, excluidos los del conduc-

tor y cobrador. b) Los vehículos automóviles que no excedan de nueve asientos y los vehículos taxis que hagan viajes fuera de la población. c) Los servicios llamados de romerías, mercados, ferias y fiestas. d) Cuando el precio del billete del viajero, en todo el recorrido de la línea, no exceda de 1,25 pesetas. e) Los propietarios de un solo vehículo dedicado al transporte de mercancías con carga inferior a cuatro toneladas y que no sean agencias de transportes.

2.^a Tributarán por declaración trimestral los dueños de dos o más vehículos dedicados al transporte de mercancías propias o ajenas, cualquiera que sea el tonelaje en los mismos.

3.^a Pasado dicho plazo sin verificar el concierto, se procederá a liquidar el impuesto por recibo especial.

4.^a Se hallan exentos del impuesto sobre transportes de mercancías aquellos vehículos que no salgan del casco de población, tratándose de mercancías ajenas, y del término municipal, si son propias. Para disfrutar de dicha exención es indispensable que, en el más breve plazo posible, presenten en esta Administración de Rentas un escrito, por duplicado, y reintegrado con 0,25 pesetas cada ejemplar, devolviéndose el duplicado como justificante. Sin este requisito, la Administración queda en libertad de liquidar recibo especial, si no se establece concierto o no se presenta la declaración dentro del mes siguiente a la terminación del trimestre a que corresponda. Su validez es por el año natural.

5.^a En caso de declaración, ésta se presentará con arreglo al modelo oficial, positiva o negativa, por triplicado por cada vehículo, consignando la matrícula del mismo, excepto en viajeros, que será una declaración por cada línea, y reintegrada con 0,25 pesetas por cada ejemplar. El retraso en la presentación se sancionará: en la declaración negativa, con multa de diez pesetas, cualquiera que sean los meses de retraso, sin exceder de tres, y en las positivas, la misma multa de diez pesetas, multiplicada por tanto meses de retraso transcurridos.

Pasado el trimestre siguiente a que corresponda la declaración, no se admitirá ésta, y se liquidará por recibo especial, aunque sea negativa.

Santander, 22 de enero de 1944.
El delegado de Hacienda, Antonio Miño. 115

Ha cesado de prestar sus servicios en esta Delegación de Hacienda, por traslado a la de Barcelona, el inspector técnico del Timbre don Angel Velasco Alonso.

Santander, 24 de enero de 1944.
El delegado de Hacienda, Antonio Miño Seoane. 117

Ha tomado posesión de su destino en la Delegación de Hacienda de Santander el inspector técnico del Timbre don Luis Guillén Bastos.

Se encarece a las autoridades de esta provincia se facilite al indicado funcionario todo el apoyo que requiera en el ejercicio de su cargo.

Santander, 24 de enero de 1944.
El delegado de Hacienda, Antonio Miño Seoane. 118

Don Estanislao Campos Sánchez, jefe de Administración de tercera clase, liquidador de utilidades y administrador de Rentas Públicas de la provincia de Santander,

Certifico: Que las concesiones mineras caducadas en 31 de diciembre próximo pasado, por falta de pago del canon de superficie, son las que a continuación se detallan, con el nombre de sus propietarios:

Número de la carpeta, 3.227; nombre de la mina, "Carmen"; nombre del concesionario, don Hermenegildo Gandarillas.

Número de la carpeta, 3.660; nombre de la mina, "Goyita"; nombre del concesionario, don Raimundo Líbano Bermejillo.

Número de la carpeta, 3.679; nombre de la mina, "Eulogio"; nombre de la concesionaria, doña Mercedes Ugarte Espenan.

Número de la carpeta, 3.684; nombre de la mina, "Mari Tere"; nombre del concesionario, don Ignacio Urién Icaza.

Número de la carpeta, 3.693; nombre de la mina, "Margarita"; nombre del concesionario, don José María Gredilla Manero.

Número de la carpeta, 3.694; nombre de la mina, "La Esperada"; nombre del concesionario, don Arsenio Lombera Urpi.

Número de la carpeta, 3.701; nombre de la mina, "Sabina"; nombre del concesionario, don Eduardo Díez del Sel.

Número de la carpeta, 3.702; nombre de la mina, "María"; nombre del concesionario, Sociedad Herrány Díez.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 21 de enero de 1928, en sus artículos 1.^o y 2.^o, expido la presente, visada por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda; advirtiendo a los concesionarios de las minas incluidas en la presente relación, que estimen improcedente la declaración de caducidad, por haber incurrido esta Administración de Rentas Públicas en errores, omisiones o defectos de procedimiento, que podrán instar su rehabilitación ante esta Delegación de Hacienda, dentro del plazo de treinta días, incluyendo en ellos los festivos, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia; pasado este plazo, no se admitirán peticiones de rehabilitación en ningún caso.

Santander a 14 de enero de 1944.—E. Campos.—V.^o B.^o, el delegado de Hacienda, Antonio Miño. 91

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Subasta

El día 23 de febrero, a las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta del suministro de carne de vaca, por medio de reses enteras o fracciones de ellas, a los establecimientos benéficos provinciales durante el tiempo que media desde el día que se señale, hecha la adjudicación definitiva, hasta el 31 de mayo del año en curso, bajo el precio de 7,37 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones formado para tal fin, que, con los demás antecedentes, se hallan de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Secretaría de la Corporación, Negociado de Beneficencia.

Los pliegos deberán ser presentados, extendidos en papel sellado o que lleven el timbre de 4,50 pesetas (clase sexta) y un provincial de 1,50 pesetas, en sobres cerrados, en el citado Negociado, desde el día de mañana hasta el 22 de febrero, en que termina el plazo de admisión, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece.

Se advierte que contra la expresada subasta puede reclamarse ante esta Corporación, en el plazo de ocho días, y de no presentarse o resueltas que sean competentemente, tendrá lugar la referida subasta.

Lo que se publica en esta forma para conocimiento del público en general, a los efectos legales.

Santander, 29 de enero de 1944:
El presidente, Francisco de Nardiz.

Derechos de inserción: 57,25.

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

El día 15 de febrero próximo, y hora de las once, se verificará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, por el sistema de proposición escrita, y bajo el tipo de 21.000 pesetas, la subasta para la recaudación, por medio de gestor directo, de los arbitrios sobre bebidas y carnes en el presente año de 1944.

El modelo de proposición y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, todos los días de oficina, a disposición de quien lo solicite.

Riotuerto, 25 de enero de 1944.
El alcalde (ilegible). 127

Derechos de inserción: 20 pts.

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Anuncio

El día 7 de febrero próximo, y horas que luego se indicarán, se celebrarán las subastas de productos forestales que se indican a continuación, cuyos tipos de tasación también se consignan:

A las 10: Sesenta hayas, del monte Cuesta Bernizo, del pueblo de Lomeña, tasadas en 3.900 pesetas.

A las 10,30: Cuarenta hayas, de los mismos monte y pueblo, tasadas en 1.800 pesetas.

A las 11: Dos robles, de los mismos monte y pueblo, tasados en 540 pesetas.

Pesaguero, 18 de enero de 1944.
El alcalde, Salustiano Vejo. 126
Derechos de inserción: 21 pts.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Gumersindo González Gutiérrez, juez de primera instancia e instrucción del número uno de la ciudad de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del procurador don Luis Ríos Rocañá, en nombre y representación del Instituto Nacional de Previsión, que litiga en concepto de pobre, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra doña Rosario Rozada García, vecina de esta ciudad y mayor de edad, en el que se saca a pública subasta, por término de veinte días y precio de 2.200 pesetas, la siguiente finca de la deudora:

La vivienda señalada con el número 5 en el piso segundo de la casa que luego se dirá, y a la que se entra por una puerta situada al frente de la escalera, según se sabe, cuya vivienda tiene habitaciones que dan al Norte y otras que dan al Oeste. Forma parte de una casa, sita en el término y casco de esta capital, señalada con el número dos de la calle de San Sebastián, por donde tiene su entrada, y que hace esquina a la Cuesta de la Atalaya. Este edificio se compone de planta baja, pisos primeros, segundo y tercero, buhardillas habitables y leñeras para el servicio de los pisos, y, además, tiene esta casa un patio para luces y servicio de la misma a su trasera o lado Sur.

Los pisos están distribuidos de manera que cada uno de ellos contiene tres viviendas independientes unas de otras; mide esta finca cuatrocientos cuarenta y ocho metros y ochenta y dos centímetros superficiales, formando un paralelogramo irregular, y linda: por su frente, al Norte, con la calle de San Sebastián; Sur o espalda, con su patio de luces, ya referido, y casa de herederos de José de la Gándara; Este o izquierda, entrando, con

casa de Salustiano Alcalde y otros, y al Oeste o derecha, entrando, con calle de Cuesta de la Atalaya.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, en la audiencia del próximo día diecinueve de febrero, y hora de las once (sito en la calle de Santa Lucía, 36, 1.º); y se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de la finca; que no se admitirán posturas que no cubran el importe del avalúo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a diecinueve de enero del mil novecientos cuarenta y cuatro.—El juez, Gumersindo González Gutiérrez. Licenciado Antonio González.

Derechos de inserción: 121 pts.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don José Balboa Cobo, juez municipal letrado, en funciones de juez de primera instancia número dos de Santander,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovido por el procurador Cuevas, en nombre de doña Tomasa Quintana Trueba, contra doña Dolores Díez Velasco, fallecida, sobre reclamación de pesetas, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados a la deudora, y cuya relación obra en el citado juicio; pudiendo examinarla, hasta el momento del remate, quienes pretendan participar en la subasta. Los bienes saldrán en un solo

lote, habiendo sido tasados todos en la cantidad de mil trescientas pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Santa Lucía, 36, 1.º, el diez de febrero próximo, a las once. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor en que han sido tasados los bienes. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Y los efectos se encuentran depositados en el Colegio de las Mercedarias, sito en el Paseo del General Dávila.

Dado en Santander a veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El juez, José Balboa Cobo.—El secretario judicial, Arturo Valdivieso.

Derechos de inserción: 59,75.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Antonio Ramos García, hijo de Antonio y de Julia, natural de Santoña (Santander), de 21 años de edad, soltero y cuyas señas particulares son: estatura 1,645 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz pequeña, barba estrecha, boca regular, color moreno, frente regular; y sujeto a expediente por falta a concentración a la Caja de Recluta número 54 de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días en el Cuartel del Alta (Regimiento de Infantería número 53, de guarnición en Santander), ante el señor juez instructor don Diego Corrales Tadeo, teniente de Infantería con destino en dicho Regimiento; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander a 31 de diciembre de 1943.—El teniente juez instructor, Diego Corrales Tadeo. 12

Juzgado municipal número uno de Santander

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del Juzgado número uno de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio verbal civil promovido por doña María Segura Fuertes, contra la herencia yacente de don Felipe Lastra Lavín, sobre pago de novecientas

noventa y nueve pesetas, ha mandado citar a dicha herencia, para que el día siete de febrero próximo, a las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado (Somorrostro, 3, 2.º) a la celebración de referido juicio verbal civil; previniéndosele que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Santander a 26 de enero de 1944.—El secretario interino, E. López.

Derechos de inserción: 32,25.

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de VILLAESCUSA

Extracto de acuerdos adoptados por el pleno de la Gestora municipal en sesión ordinaria del día 2 del corriente mes de diciembre de 1943:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conforme a las disposiciones vigentes, que se lleve a efecto la construcción de un local-escuela unitaria de niños en Obregón, de este Ayuntamiento, directamente por este municipio, por no reunir el hoy existente las debidas condiciones higiénicas y pedagógicas que son precisas, cuya construcción se llevará a efecto con la subvención del Estado. Que los solares sobre que ha de construirse la escuela son de propiedad particular y corresponden a la Compañía del Ferrocarril de Astillero-Ontaneda, don Pedro López Agudo, herederos de Melchor Obregón y don Florentino Lavín Torre, sitios en barrio del Carmen, sitio de la Torre, en Obregón, habiendo hecho cesión voluntaria sus dueños, mediante el pago de los mismos, la Compañía del Ferrocarril de Astillero-Ontaneda y don Pedro López Agudo; habiéndoseles requerido para que otorguen la cesión voluntaria, sin que lo hayan efectuado los otros dos propietarios, herederos de Melchor Obregón y don Florentino Lavín Torre, por lo que, ante su negativa y por ser los únicos terrenos apropiados, y por carecer de otros el municipio, deberá acudir al procedimiento de la expropiación forzosa, siguiendo los trámites reglamentarios.

Que se solicite por medio de instancia, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Primera Ense-

ñanza, la subvención del Estado, diez mil pesetas que corresponden a este municipio por el local-escuela de niños que se pretende construir.

Que se requiera a la Inspección provincial de Primera Enseñanza el informe favorable a dicha construcción.

Y con el fin de poder llevar a efecto el proyecto y ejecutar la construcción del referido local-escuela, se consigne en presupuesto extraordinario la cantidad necesaria del costo de la misma.

Facultar al señor alcalde-presidente para que ejecute estos acuerdos y realice cuantas gestiones sean necesarias.

Lo que se hace público, dando cumplimiento al Decreto del Ministerio del Interior de 25 de marzo de 1938, a los fines de que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por las personas naturales y jurídicas que tengan interés directo y se consideren perjudicadas.

Villaescusa, 5 de diciembre de 1943.—El alcalde, A. Vega. 2231

Ayuntamiento de HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

En el pueblo de Proaño, de este término municipal, se encuentra prendada y puesta en custodia una vaca, como de nueve años, pelo pardo, con una X. marcada a navaja en el cuerno derecho, y la oreja derecha cortada.

Lo que se hace público con el fin de que su dueño pueda recogerla, previo pago de los perjuicios y gastos causados, durante un plazo de veinte días, a contar desde esta fecha; pasado el cual, será subastada como res mostrenca.

Hermandad de Campoo de Suso, 21 de enero de 1944.—El alcalde, Francisco de la Puente.

122

Derechos de inserción: 16 pts.

Ayuntamiento de CIEZA

Aprobado por la Corporación el presupuesto municipal ordinario para el actual año de 1944, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Cieza a 25 de enero de 1944. El alcalde, Avelino Sánchez. 128

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial,
 "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración
 Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia,
 Administración Municipal y Anuncios Particulares,
 durante el mes de enero de 1944

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
DIA 3		DIA 5	
"Boletín Oficial del Estado"		"Boletín Oficial del Estado"	
Ministerio de Hacienda		Jefatura del Estado	
Orden de 29 de noviembre de 1943, por la que se autoriza, con carácter general, el transvase a barriles o bidones de los alcoholes transportados en vagones-cisternas	2	Ley de 13 de diciembre de 1943, sobre protección a las familias numerosas	10
Ministerio de Educación Nacional		Ley de 13 de diciembre de 1943, por la que se modifican las sanciones por pastoreo abusivo en los montes públicos o de repoblación forzosa	11
Orden de 30 de noviembre de 1943, por la que se dispone la publicación de las normas que regulan la organización de los Colegios Mayores Universitarios, con las modificaciones introducidas en el Decreto de 21 de septiembre de 1942 por el de 11 de los corrientes	2	Ministerio de Industria y Comercio	
Anuncios Oficiales		Orden de 30 de noviembre de 1943, por la que se fija el precio de venta de las distintas calidades de cinc en el mercado nacional	12
Delegación provincial de Trabajo de Santander	4	Orden de 9 de diciembre de 1943, sobre precio de la sal en relación con la industria de conserva y salazón de pescados	13
Ministerio de Educación Nacional	5	Anuncios Oficiales	
Administración de Propiedades y Contribución Territorial	5	Comisaría General de Abastecimientos y Transportes	13
Administración de Justicia		Anuncios de Subastas	
Providencias judiciales	5	Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles	14
Administración Municipal		Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	14
Ayuntamientos de: Astillero, Penagos, Santillana del Mar, Ruiloba, Peñarrubia, Torrelavega, Enmedio, Pesaguero, San Pedro del Romeral, Arenas de Iguña, Anievas y Bárcena de Cicero	7	Administración de Justicia	
		Providencias judiciales	15
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Santiurde de Reinosa, Villafufre y Cartes	16

	<u>Págs</u>
Anuncios Particulares	
Empresas colectivizadas	16
DIA 7	
"Boletín Oficial del Estado"	
Jefatura del Estado	
Ley por la que se modifica el artículo 17 de la de 13 de julio de 1940, que estableció el régimen municipal transitorio para los Municipios adoptados por Su Excelencia el Jefe del Estado	18
Ministerio de la Gobernación	
Orden por la que se dispone la organización, por el Instituto Nacional de Previsión, de un Montepío General para el pago de derechos pasivos a los Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local	18
Ministerio de Agricultura	
Orden de 10 de diciembre de 1943, por la que se fija el cupo de ganado vecinal de uso propio para el pastoreo en los montes de utilidad pública	18
Orden por la que se prohíbe, durante el plazo de un año, la caza del corzo en la provincia de Oviedo	19
Ministerio de Obras Públicas	
Orden referente a la modificación por sus propietarios de los vagones-cubas en circulación por las líneas de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles	19
Administración Central	
Ministerio de la Gobernación	
Dando normas para la confirmación en propiedad de los Secretarios de tercera categoría comprendidos en el artículo segundo de la Ley de 14 de octubre de 1942	20
Anuncios Oficiales	
Delegación provincial de Trabajo de Santander	20
Administración Económica	
Delegación de Hacienda de Santander	21
Tesorería de Hacienda de la provincia de Santander	21
Anuncios de Subastas	
Ayuntamiento de Camañeño	21
Ayuntamiento de Molledo	21
Ayuntamiento de Ruesga	22

	<u>Págs.</u>
Administración de Justicia	
Providencias judiciales	22
Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Santoña, Limpias, Los Tojos, Herrerías, Valdáliga, Villacarriedo, Potes, Rionansa, Castro Urdiales y Reinosa	23
DIA 10	
Administración Provincial	
Gobierno civil de Santander	
Circular n.º 166. Relación nominal de las licencias de uso de caza y para cazar expedidas durante el pasado mes de noviembre de 1943	26
"Boletín Oficial del Estado"	
Ministerio de Industria y Comercio	
Orden por la que se concede un nuevo plazo de seis meses para la reexportación de la hojalata, importado en régimen de admisión temporal por fabricantes de conservas vegetales, que se emplee exclusivamente en envases que contengan pulpa de albaricoque y demás conservas de frutas destinadas a la exportación	29
Administración Central	
Ministerio de la Gobernación	
Resolviendo con carácter general que todas las Corporaciones de Administración Local que formulen presupuestos extraordinarios y especiales deberán consignar en los mismos una cantidad destinada a compensar en parte a los Secretarios, Interventores y Depositarios el trabajo que por su tramitación, desarrollo y servicio realicen	29
Anuncios Oficiales	
Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes	30
Dirección General de Correos y Telecomunicación	30
Anuncios de Subastas	
Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.	30
Jefatura de los Servicios de Intendencia de Santander	31
Administración de Justicia	
Providencias judiciales	31
Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Arredondo y Bárcena de Pie de Concha	32

DIA 12

Administración Provincial

Gobierno civil de Santander

Conclusión de la circular número 166, por la que se expone la relación de licencias de armas de uso de caza y para cazar expedidas durante el pasado mes de noviembre de 1943 34

Excma. Diputación provincial de Santander

Anuncio de ampliación y reforma de la finca "Trueba" 37

"Boletín Oficial del Estado"

Ministerio de Industria y Comercio

Orden por la que se aprueba el Reglamento orgánico de las Juntas de Pesca del litoral 37

Administración Económica

Delegación de Hacienda de Santander ... 39

Anuncios de Subastas

Ayuntamiento de Cabuérniga 39

Ayuntamiento de Ruate 39

Administración de Justicia

Providencias judiciales 39

Administración Municipal

Ayuntamiento de Miengo 40

DIA 14

Administración Provincial

Gobierno civil de Santander

Circular n.º 1. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Piélagos 42

Circular n.º 2. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Santillana 42

"Boletín Oficial del Estado"

Jefatura del Estado

Decreto-Ley por el que se suspenden temporalmente los desahucios de fincas rústicas por cultivo directo y personal. 42

Ministerio de la Gobernación

Decreto por el que se declara obligatoria la vacunación antidiftérica 42

Págs.

Págs.

Ministerio de Trabajo

Orden por la que se recuerda a las empresas y particulares acogidos al régimen de concierto para el depósito de fianzas la obligación que tienen de presentar la declaración del movimiento de las mismas, durante el mes de enero de 1944, y dando normas para ejecutarlo 43

Administración Central

Ministerio de la Gobernación

Declarando el carácter extensivo de los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941 a las familias de los funcionarios provinciales y municipales "muertos en campaña" 43

Anuncios Oficiales

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes 44

Anuncios de Subastas

Juzgado de primera instancia número dos de Santander 46

Junta vecinal de Salceda 47

Junta vecinal de Tresabuena 47

Junta vecinal de Cotillos 47

Junta vecinal de Santa Eulalia 47

Administración de Justicia

Providencias judiciales 47

Administración Municipal

Ayuntamientos de: San Felices de Buelna y Lamasón 48

DIA 17

Administración Provincial

Gobierno civil de Santander

Circular n.º 3. Declarando la extinción oficial de Perineumonía exudativa contagiosa en el Ayuntamiento de Valdeolea. 50

Circular n.º 4. Declarando la extinción oficial de Perineumonía exudativa contagiosa en el Ayuntamiento de Voto 50

Circular n.º 5. Declarando la extinción oficial de Perineumonía exudativa contagiosa en el Ayuntamiento de Voto 50

Circular n.º 6. Declarando la extinción oficial de Carhunco bacteridiano en el Ayuntamiento de Penagos 50

Circular n.º 7. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Suanes 50

	Págs.
Administración Central	
Ministerio de la Gobernación	
Convocando concurso para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría	50
Anuncios Oficiales	
Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes	56
Delegación provincial de Trabajo de Santander	59
Administración de Justicia	
Providencias judiciales	59
Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Santander y Ramales ...	60
DIA 19	
Administración Provincial	
Gobierno civil de Santander	
Circular n.º 8. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Comillas	62
Circular n.º 9. Declarando oficialmente la existencia de Carbunco bacteridiano en el ganado bovino del término municipal de Villacarriedo	62
Circular n.º 10. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Santiurde de Toranzo	62
Circular n.º 11. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Corvera de Toranzo	62
Excma. Diputación provincial de Santander	
Suministros del mes de diciembre de 1943...	62
Administración Económica	
Administración de Rentas Públicas de Santander	63
Anuncios Oficiales	
Junta provincial de Beneficencia de Santander	65
Distrito Minero de Santander	65
Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	66
Anuncios de Subastas	
Ayuntamiento de Los Tojos	66
Mancomunidad de Campóo-Cabuérniga ...	66
Subasta voluntaria	67

	Págs.
Administración de Justicia	
Providencias judiciales	67
Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Santander, Mazcuerras, Valdeolea, Valderredible y Santiurde de Toranzo	68
DIA 21	
Administración Provincial	
Excma. Diputación provincial de Santander	
Anunciando acuerdo de habilitación de un crédito extraordinario en el capítulo 11, artículo 2.º, del presupuesto ordinario vigente	70
"Boletín Oficial del Estado"	
Administración Central	
Ministerio de la Gobernación	
Aprobando la clasificación general de Depositarias de Fondos que se relacionan. Rectificando error en la clasificación general de Depositarias de Fondos provinciales y municipales	70
	74
Anuncios Oficiales	
Jefatura de Obras Públicas	74
Anuncios de Subastas	
Juzgado de primera instancia número uno de Santander	75
Juzgado municipal número uno de Santander	75
Administración de Justicia	
Providencias judiciales	76
Administración Municipal	
Ayuntamiento de Santander	76
Anuncios Particulares	
Francisco García, S. A.	76
DIA 24	
Administración Provincial	
Gobierno civil de Santander	
Circular n.º 12. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Polanco	78
Circular n.º 13. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Santiurde de Toranzo	78
Circular n.º 14. Declarando la extinción ofi-	

Págs.	Págs.		
cial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Cabuérniga	78	Anuncios Oficiales	
Circular n.º 15. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Cabuérniga	78	Distrito Minero de Santander	87
Circular n.º 16. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Cabuérniga	78	Jefatura de Obras Públicas de Santander	88
Excma. Diputación provincial de Santander		División Hidráulica del Norte de España.	89
Anunciando concurso para la provisión de una plaza de ingeniero de Montes	78	Administración Económica	
"Boletín Oficial del Estado"		Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas	89
Ministerio de la Gobernación		Anuncios de Subastas	
Orden de 15 de enero de 1944, por la que se dispone se convoque por el Instituto de Estudios de Administración Local una oposición restringida para ingreso en el Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de segunda categoría	79	Excelentísima Diputación provincial de Santander	89
Ministerio de Hacienda		Ayuntamiento de Udías	90
Orden de 15 de enero de 1944, por la que se dictan normas para la presentación de declaraciones por parte de los contribuyentes sujetos al impuesto de radio-audición creado por la Ley de 30 de diciembre de 1943	80	Administración de Justicia	
Anuncios Oficiales		Providencias judiciales	90
Dirección General de Obras Hidráulicas ...	80	Administración Municipal	
Anuncios de Subastas		Ayuntamiento de Udías	92
Excelentísima Diputación provincial de Santander	82	DIA 28	
Ayuntamiento de Penagos	82	Administración Provincial	
Administración de Justicia		Gobierno civil de Santander	
Providencias judiciales	82	Circular n.º 17. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Camargo	94
Administración Municipal		Circular n.º 18. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Cabezón de Liébana	94
Ayuntamientos de: Santander, Luena, Torrelavega, Castro Urdiales y Penagos ...	84	Circular n.º 19. Declarando oficialmente la existencia de Carbunco bacteridiano en el ganado bovino del término municipal de Camargo	94
DIA 26		Excma. Diputación provincial de Santander	
"Boletín Oficial del Estado"		Convocatoria para provisión de las plazas de recaudadores de contribuciones del Estado en las zonas que se mencionan.	94
Administración Central		Anunciando la exposición de los escalafones de funcionarios provinciales en el Negociado de Personal de esta excelentísima Diputación	96
Ministerio de la Gobernación		Anuncios Oficiales	
Circular por la que se dictan normas a que han de ajustarse los Ayuntamientos en la formación de los expedientes de Cartas municipales para su régimen económico	86	Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.	96
		División Hidráulica del Norte de España.	96
		Jefatura de Obras Públicas de Santander.	97
		Administración Económica	
		Administración de Rentas Públicas de Santander	99
		Administración de Justicia	
		Providencias judiciales	100

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
DIA 31		Anuncios Oficiales	
Administración Provincial		Distrito Minero de Santander	102
Gobierno civil de Santander		Servicio Nacional del Trigo	103
Circular n.º 20. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Ríotuerto	102	Administración Económica	
Circular n.º 21. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Liérganes	102	Delegación de Hacienda de Santander ...	103
Circular n.º 22. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Ríotuerto	102	Anuncios de Subastas	
Circular n.º 23. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Ríotuerto	102	Excelentísima Diputación provincial de Santander	104
"Boletín Oficial del Estado"		Ayuntamiento de Ríotuerto	105
Administración Central		Ayuntamiento de Pesaguero	105
Ministerio de la Gobernación		Juzgado de primera instancia número uno de Santander	105
Reiterando el derecho de los Interventores de Fondos provinciales y municipales a acudir a las sesiones	102	Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	105
		Administración de Justicia	
		Providencias judiciales	106
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Villaescusa, Hermandad de Campoo de Suso y Cieza	106